Salto del Guairá, 13 de abril de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016.
ID Nº 303561 "SEGURO DE VEHICULOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Útiles de Oficina.

La apertura se llevó a cabo el día 28/03/2016 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2. EL PRODUCTOR S.A.SEGUROS
3. LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
4. SEGUROS GENERALES SA-SEGESA.
5. ASEGURADORA DEL SUR SA SEGURO GENERALES (ASUR)

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en la primera convocatoria se ha recibido solo una oferta, de la empresa ASEGURADORA DEL SUR SA SEGURO GENERALES (ASUR), ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º se prorroga el plazo para la apertura de sobres, que siendo la segunda convocatoria se presenta las siguientes ofertas:

1. ASEGURADORA DEL SUR SA SEGURO GENERALES (ASUR)
2. ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	NINGUNO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	-

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Percepción
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFERENTES		
	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	NINGUNO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	---
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	---
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	---
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	---

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO																			
Ítem	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES						ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS						NINGUNO					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Seguro, durante 12 meses, Minibús Hyundai H-1 Año 2012 , 12 pasajeros Procedencia: Corea.	N/A	Nacional	Póliza	1	4.000.000	4.000.000	ALFA S.A.	Nacional	Póliza	1	4.480.000	4.480.000						
2	Servicio de Seguro, durante 12 meses, Minibús, Mercedes Benz Mod. SPRINTER 515 CDI 19+1 BI TURBO Año 2013 Procedencia: Brasileña	N/A	Nacional	Póliza	1	7.000.000	7.000.000	ALFA S.A.	Nacional	Póliza	1	8.845.000	8.845.000						
	Total						*11.000.000*						*13.325.000*						

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Se selecciona la oferta de **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Dejamos constancia que este llamado se refiere a la segunda convocatoria, por lo que la institución representada por su máxima autoridad se hace responsable de la adjudicación pues ha agotado todas las instancias requeridas en el proceso de Contrataciones Públicas, según Art. 34 inciso C. de la Ley 2051/03.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Capacidad financiera:

- ***Margen de solvencia:*** *coeficiente mínimo 1.*
- ***Patrimonio propio no comprometido:*** *Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).*

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Pe[illegible]
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- ***Fondo de garantía:*** *Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).*
- ***Disponibilidades (al 30 de junio del 2014):*** *Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).*
- ***Cantidad de reaseguradores:*** *1(uno).*
- ***Calificación de reaseguradores:*** *BB (Standard & Poor`s).*

b) Capacidad técnica

- *No Aplica*

c) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de seguros iguales a lo solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas ejecutadas satisfactoriamente del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES, cumple con estos requisitos.

Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verificó si el representante legal del oferente no se encuentra dentro Resolución DNCP N° 849/2015 según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES	
1	CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ	513.613

Según el reporte del SINARH los oferentes adjudicados no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que las empresas puedas ser adjudicadas y cumplen con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Percepto.ia
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES: para la Provisión del Servicio de Seguro de Vehículos, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación. Por lo tanto la adjudicación se ha hecho por un monto total de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones), salvo mejor parecer del señor Rector, Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGURO GENERALES					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Seguro, durante 12 meses, **Minibús Hyundai H-1 Año 2012 , 12 pasajeros Procedencia: Corea.**	N/A	Nacional	Póliza	1	4.000.000	4.000.000
2	Servicio de Seguro, durante 12 meses, Minibús, Mercedes Benz **Mod.** SPRINTER 515 CDI 19+1 BI TURBO **Año 2013 Procedencia: Brasileña**	N/A	Nacional	Póliza	1	7.000.000	7.000.000
Total							***11.000.000***

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 260 es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)
Es nuestro Informe...

Lic. Roberto Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Nelson Armoa
Enc. Dpto. Perceptoría

CONSTANCIA

Conste, que Carlos Alberto Prette Martínez con Cédula de Identidad N° 513.613, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte del SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

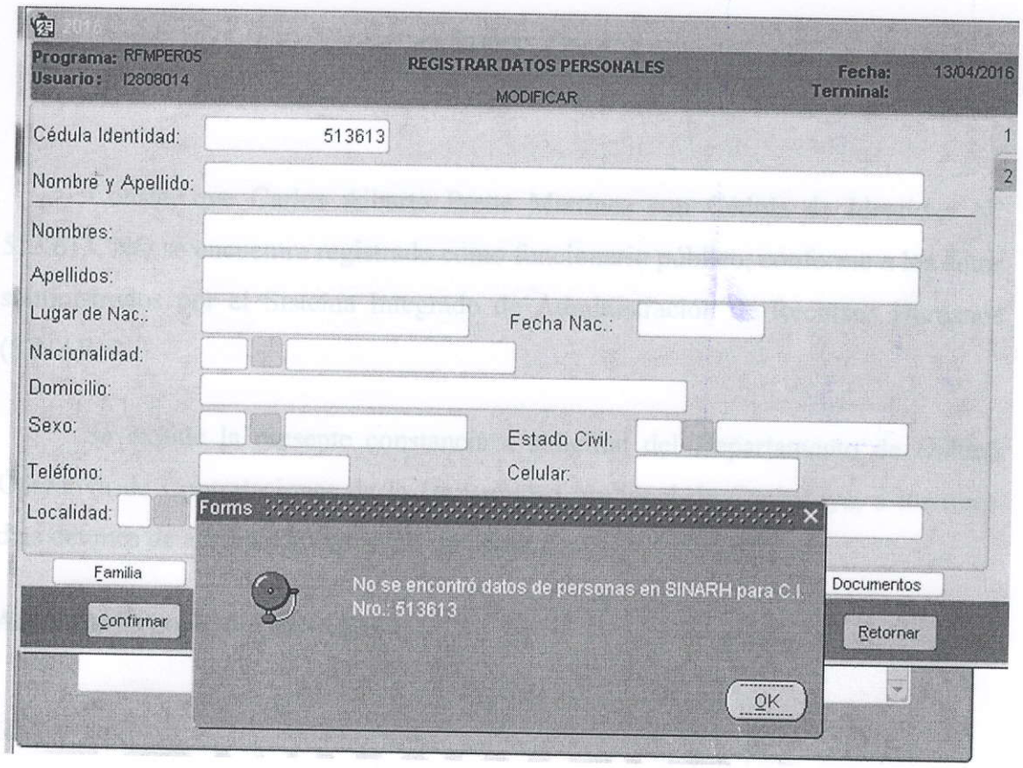

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Dirección General Administrativa
Recursos Humanos

Formulario de Permiso/Justificativo

_____, Campus Universitario..... de ....febrero..... de 2016 -

Funcionario/a: ....Mercedes Alicenda Roble..... C.I. Nº: 3478780

Dependiente de: ....Dirección Administrativa..... Permiso ☐ Justificativo ☐

Desde las.....: ..... hs. del día..Lunes..... 15/02/2016 Hasta las.....:..... hs. del día...Lunes..... 23/05/2016

Por Motivo de:	Maternidad ☑	Paternidad ☐	Matrimonio ☐	Fallecimiento de familiar ☐
	Enfermedad ☐	Examen ☐	Particular ☐	Falta de Registro. Ent./Sal. ☐
	Institucional ☐	Salida Anticipada ☐	A compensar el día ..../...../.....	
	Llegada Tardía: ☐	A compensar el día ..../...../.....		
	Salida Autorizada ☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.		
	Cambio de Turno ☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.		

Observación.....

.....

El Formulario de Permiso se debe presentar: Para ***Solicitar*** **48** horas antes y para ***Justificar*** hasta **24** horas después.

Documentos a presentar:

- Maternidad: Certificado Médico si corresponde y Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Paternidad: Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Matrimonio: Certificado de Matrimonio (Original o copia autenticada).
- Fallecimiento: Certificado de Defunción (Copia).
- Padre, Madre, Cónyuge o Hijo/a hasta 10 (diez) días corridos.
- Hermano/a, Abuelo/a hasta 4 (cuatro) días corridos.
- Enfermedad: Certificado Médico correspondiente.
- Del Funcionario hasta un máximo de 1 (un) mes.
- Cónyuge, Hijo/a, Padre, Madre hasta 3 (tres) días y con un máximo de 15 (quince) días al año.
- Examen: Constancia del mismo.
- Particular: Hasta un máximo de 10 (diez) días al año.
- Institucional: Formulario de Orden de Trabajo/ Comisionamiento

.....
Funcionario/a

.....
Vº Bº RR.HH.
Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

.....
Superior Autorizante

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu